

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 200-2013

Guatemala, 05 de septiembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, para el pago de sueldos y sus respectivos complementos, del personal permanente, supernumerario y por contrato, pago de honorarios al personal técnico y profesional, sentencias judiciales, así como la adquisición de bienes y servicios, a cargo de varias unidades ejecutoras de esa Cartera Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **505** de fecha **04 SET. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>6,557,362</u>	<u>6,557,362</u>
166	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	41,396	41,396
167	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	22,680	22,680
168	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	400	400
169	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	6,950	6,950
170	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	527,660	527,660
172	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	61	474,186	474,186
175	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31 32	1,520,000	1,367,700 152,300
185	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	3,964,090	3,964,090

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
61 Donaciones externas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>6,557,362</u>	<u>6,557,362</u>
Gastos de Funcionamiento	6,381,362	6,375,557
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>176,000</u>	<u>181,805</u>
Inversión Física	176,000	181,805

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q6,557,362)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

